

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Patrick Charles Purcell, Cónsul General de Australia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.012)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Lazarus Liveris, Cónsul de Australia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.013)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de reforma y ampliación del Ayuntamiento de Mangirón, por el precio tipo de 250.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 6.250 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de febrero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—63.811)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa "Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", adjudicataria de las obras del proyecto núm. 996 de "Sendas y aceras en el Polígono B del Sector de la avenida del Generalísimo, Manzanas I y II", por importe de 61.500,00 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—923) (O.—63.778)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", adjudicataria de las obras del proyecto núm. 770 de "Instalación de red interior para el suministro de agua en el Poblado de Absorción de San Fermín, II Fase", por importe de 45.000,00 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—924) (O.—63.779)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Juan Ruiz Ramírez, adjudicatario de las obras del proyecto núm. 1.139 de "Acondicionamiento de tierras en el Poblado Mínimo de Orcasitas", por importe de 19.031,16 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—925) (O.—63.780)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Yolanda García López, Angeles Hernández Serrano, Silvia García Morales y Carmen Segovia Zamorano, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Rosario Ramón Martín, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1966.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.691)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local entre Alcobendas y San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino a la instalación de los Servicios de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcobendas y de San Sebastián de los Reyes y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—El Director general, ilegible. (Rubricado.)

(G. C.—1.009) (O.—63.814)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra "Urbanización y alumbrado en la zona de pabellones en la Estación W-2 en Villatobas", por un importe de un millón ciento veinticinco mil ochocientos cincuenta y una con cuatro pesetas (1.125.851,04), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de veintidós mil quinientas diecisiete pesetas (22.517 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce y cuarenta y cinco horas del día 15 del próximo mes de marzo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de febrero de 1966.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—1.011) (A.—42.032)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se pone en conocimiento de las Autoridades, contribuyentes y público en general, que ha sido confirmado en propiedad en el cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Chamberí, de Madrid, don Valeriano Martín Gudino.

Madrid, 11 de febrero de 1966.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Mendoza.

(G.—3.692)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A los contribuyentes relacionados se les requiere para que en el improrrogable plazo de quince días presenten en la Administración de Rentas Públicas de esta provincia la documentación que para cada uno se señala, con apercibimiento de multa caso de no efectuarlo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963. Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiera lugar por ocultación.

IMPUESTO SOCIEDADES

Maya, S. A. — Alcalde Sáinz de Baranda, 17, bajo. — Número requerimiento 2.785/65. — Servicio que requiere fichero. — Certificación de la Delegación de Hacienda de Pamplona con el número asignado en el Censo Nacional de Entidades Jurídicas.

Industrias del Guadalimar, S. L. — Virgen de la Alegría, 9. — Número requerimiento 2.761/65. — Servicio que requiere fichero. — Certificación de la Delegación de Hacienda de Jaén con el número asignado en el Censo Nacional de Entidades Jurídicas.

Suministros Electromecánicos Radioeléctricos. — Leganitos, 27. — Número requerimiento 2.734/65. — Servicio que requiere fichero. — Certificación de la Delegación de Hacienda de Ceuta con el número asignado en el Censo Nacional de Entidades Jurídicas.

Unión Española de Armadores Pesqueros, S. A. — Flórez, 2. — Número requerimiento 2.051/65. — Servicio que requiere fichero. — Declaración de los domicilios social y fiscal de la Empresa, suscrito por persona autorizada.

Drimud, S. A. — Alamillo Alto, 33. — Chinchón. — Número requerimiento 2.349/65. — Servicio que requiere V. M. 10.432. Declaraciones para la liquidación por el impuesto de Valores Mobiliarios, Negociación de Acciones de los ejercicios 1963 y 1964, acompañados de los documentos que determina el apartado 9.º de la Orden de 9 de junio de 1943, dictada para cumplimiento de la Ley de 13 de marzo del mismo.

Ride, S. A. — Ferraz, 27. — Número requerimiento 4.095/65. — Servicio que requiere 9.355. — Declaración de los domicilios social y fiscal de la Empresa, suscrito por persona autorizada.

Hierros Velasco, S. L. — Alcalá, 2. — Número requerimiento 4.165/65. — Servicio que requiere 11.430. — Declaración de los domicilios social y fiscal de la Empresa, suscrito por persona autorizada.

Cinematografía Hispánica, S. A. — Paseo de la Habana, 82. — Número requerimiento 4.056/65. — Servicio que requiere 8.683. — Declaración de los domicilios social y fiscal de la Empresa, suscrito por persona autorizada.

Solados Unidos, S. L. — Vicálvaro. — Número requerimiento 4.144/65. — Servicio que requiere 10.505. — Declaración de los domicilios social y fiscal de la Empresa suscrito por persona autorizada.

Director Gerente de Andalucía de Pintas, S. A. — María de Molina, 2. — Número requerimiento 4.481/65. — Servicio que requiere I. E. 9.424. — Declaración de los domicilios social y fiscal de la Empresa, suscrito por persona autorizada.

Productos Asfálticos, S. A. — Arenal, número 9. — Número requerimiento 3.917/65. — Servicio que requiere 7.280. — Declaración de los domicilios social y fiscal de la Empresa, suscrito por persona autorizada.

Muvi, S. A. — General Oráa, 55 bis. — Número requerimiento 3.854/65. — Servicio que requiere 8.276. — Declaración de los domicilios social y fiscal de la Empresa, suscrito por persona autorizada.

Hispano Portuguesa de Electrotecnia, Sociedad Anónima. — Martínez Paje, 6. — Número requerimiento 4.000/65. — Servicio que requiere 7.606. — Declaración

de los domicilios social y fiscal de la Empresa, suscrito por persona autorizada.

Inmobiliaria Alberto Aguilera, S. A. — Alfonso XII, 38. — Número requerimiento 3.425. — Servicio que requiere R. C. R. C. 8.590. — Relaciones de perceptores por Rentas del capital, exigidas por las normas tercera y quinta de la Orden de 4 de diciembre de 1964, que no fueron presentadas al dar cumplimiento a la norma quinta de la Orden de 3 de marzo de 1965, y por los períodos de 1 trim. 65, Int. Préstamos, debiendo hacerlo en los impresos modelo R. C. 2.

Edificaciones Castellanas, S. A. — General Mola, 37. — Número requerimiento 3.561. — Servicio que requiere R. C. 5.254. Relaciones de perceptores por Rentas del Capital exigidas por las normas tercera y quinta de la Orden de 4 de diciembre de 1964, que no fueron presentadas al dar cumplimiento a la norma quinta de la Orden de 3 de marzo de 1965, y por los períodos de dos Sm. 64 Int. aplazados Viv., debiendo hacerlo en los impresos modelo R. C. 2.

Franco Española de Lanás, S. A. — Coloreros, 2. — Número requerimiento 2.900/65. — Servicio que requiere V. M. 12.311. — Declaraciones para la liquidación por el Impuesto de Valores Mobiliarios, Negociación de Acciones, de los ejercicios 1964.

Navacerrada, S. A. — Lozano, 2 y 4. — Número requerimiento 2.503/65. — Servicio que requiere V. M. 11.014. — Declaraciones para la liquidación por el Impuesto de Valores Mobiliarios, Negociación de Acciones, de los ejercicios 1963 y 1964.

Extensa, Promoción y Relaciones Públicas e Internacionales, S. A. — España, número 7. — Número requerimiento 2.342/65. — Servicio que requiere V. M. 10.395. Declaraciones para la liquidación por el Impuesto de Valores Mobiliarios, Negociación de Acciones, de los ejercicios 1963 y 1964.

Terrasol, S. A. — Tormes, 11. — Número requerimiento 1.958/65. — Servicio que requiere V. M. 8.671. — Declaraciones para la liquidación por el Impuesto de Valores Mobiliarios, Negociación de Acciones, de los ejercicios 1963 y 1964.

Rotopress. — Avenida José Antonio, número 62. — Núm. 3.718/65. — Servicio que requiere 2.289/65. — Documentación referente a partes de altas de Índices de Sociedades.

Director Gerente de Servicios Turísticos. — Finca Miramar, 8, Fuenterrabía (Guipúzcoa). — Número requerimiento 3.589/65. — Servicio que requiere 2.086/65 I. E. — Documentación referente a partes de altas de Índices de Sociedades.

Decorpiel. — Pedro Heredia, 21. — Número requerimiento 3.749/65. — Servicio que requiere 2.330/65. — Documentación referente a partes de altas de Índices de Sociedades.

Oléicola de Pina del Bajo Aragón. — Avenida Generalísimo, 55. — Número requerimiento 3.749/65. — Servicio que requiere 2.335/65. — Documentación referente a partes de altas de Índices de Sociedades.

Director Gerente de Burrmeister Wain, S. C. E. — Castelló, 88. — Número requerimiento 452/65. — Servicio que requiere T. P. 104. — Documentación referente a partes de altas de Índices de Sociedades.

Inmobiliaria Las Flores. — Paseo Castellana, 59. — Número requerimiento 4.400/65. — Servicio que requiere Balances. — Documentación referente a partes de altas de Índices de Sociedades.

Pescados Rosalía y Ruiz, S. L. — Plaza San Vicente de Paúl, 6. — Número requerimiento 4.299/65. — Servicio que requiere I. E. 1.924. — Documentación referente a partes de altas de Índices de Sociedades.

Anya, S. L. — Doctor Castelo, 29. — Número requerimiento 4.269/65. — Servicio que requiere I. E. 1.847. — Documentación referente a partes de alta de Índices de Sociedades.

Financiaciones y Construcciones, S. A. Profico. — Serrano, 21. — Número requerimiento 4.235/65. — Servicio que requiere I. E. 1.755. — Documentación referente a partes de altas de Índices de Sociedades.

Georena. — Santísima Trinidad, 2. — Número requerimiento 3.712/65. — Servicio que requiere 2.280/65. — Documentación

referente a partes de Índices de Sociedades.

Prebetong Madrid. — Antonio Maura, número 11. — Número de requerimiento 3.674/65. — Servicio que requiere 2.204/65. — Documentación referente a altas de Índices de Sociedades.

Director Gerente de "Liga Financiera". Salas, 6. — Número requerimiento 3.600/65. — Servicio que requiere I. E. 2.107/65. — Documentación de altas de Índices de Sociedades.

Cartonera del Guadarrama. — Carretera Extremadura, kilómetro 25. — Navalcarnero. — Número requerimiento 2.840/65. — Servicio que requiere I. E. 1.414. — Documentación referente a partes de altas de Índices de Sociedades.

Madrid, 24 de enero de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.674)

Tribunal Provincial de Contrabando de Navarra

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Tribunal se instruye el expediente de contrabando núm. 154/65, sobre aprehensión de un coche "Borgward-Isabella", tipo Combi, matrícula CE-3.772 y descubrimiento de un motor.

Habiendo fallecido los inculcados don Esteban Urteaga Echenique y don Luis Mateos Cuberos, vecinos de Elizondo y Madrid, respectivamente, el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando de Navarra, en fecha 26 de enero actual, ha dictado la siguiente providencia:

"Visto el expediente núm. 154/65, y constando en el mismo que han fallecido los inculcados don Esteban Urteaga Echenique y don Luis Mateos Cuberos, suspéndase a fin de que se cumplan, respecto de los herederos de don Esteban Urteaga Echenique y don Luis Mateos Cuberos, los trámites reglamentarios".

En consecuencia, se pone en conocimiento de las personas interesadas o causahabientes que puedan resultar herederos de don Esteban Urteaga Echenique y de don Luis Mateos Cuberos, y justificar como tales su personalidad, que durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta notificación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra y Madrid y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Madrid y Elizondo, puedan comparecer en el expediente núm. 154/65 para ejercitar los derechos que a su causante pudieran corresponder.

Pamplona, 27 de enero de 1966. — El Secretario del Tribunal, Jesús Labiano. — El Presidente del Tribunal, Aquilino García de la Peña.

(G. C.—851)

(B.—385)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

María de los Dolores Piquer Serres, con domicilio en la calle Galileo, núm. 69, Madrid, representada por don Zoilo Conde Ruiz de los Paños, con domicilio en la calle Armas, núm. 4, Toledo, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 2,8 litros por segundo de agua del río Alberche (embalse El Burguillo), en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a usos domésticos, riego de jardín y vertido mediante estación depuradora; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Toledo, Madrid, Cáceres y Avila, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Tiemblo (Avila), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expedien-

te y proyecto en estas oficinas, sitas en Toledo, calle de la Plata, núm. 19, para cuantos deseen examinarlos. (A.—81-TO.)

NOTA-EXTRACTO

La solicitud se hace para el abastecimiento, saneamiento, depuración e instalación de piscinas en la urbanización propiedad de doña María Dolores Piquer de Degner, que se lleva a cabo en los terrenos situados a orillas del embalse de El Burguillo.

Las aguas se toman del embalse de El Burguillo, a una profundidad de tres metros bajo su superficie, adoptando la disposición siguiente:

1.ª Captación en el embalse de El Burguillo por medio de tres boyas.

2.ª Conducción mediante tubería de fibrocemento a presión hasta el depósito regulador, siendo la capacidad de dicho depósito 100 metros cúbicos, que asegura reserva para veinticuatro horas de paro en el motor por avería.

En cuanto a distribución, parte una tubería de fibrocemento de 70 milímetros Ø, hasta el primer vértice de la red. A partir de este punto, el diámetro adoptado es de 60. La red de saneamiento se ha establecido mediante cuatro emisarios que vierten a un colector principal que llevan a las aguas a la estación depuradora.

El diámetro adoptado Ø 200 es de GRES.

Se han establecido tres cámaras de descarga.

La estación depuradora está constituida por los elementos siguientes:

Rejilla, arenoso, cámara de grasas, tanque de aireación, lecho bacteriano y cámara de contacto de cloro.

A partir de la estación depuradora se proyecta un emisario de GRES Ø 200 hasta la cota 720; a partir de este punto, parte una tubería de plástico de 30 metros, anclado al fondo del embalse. De esta forma se favorece la dilución de las residuales.

Todelo, 11 de febrero de 1966. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—986)

(O.—63.803)

AYUNTAMIENTOS

CHAPINERIA

Para oír reclamaciones, durante ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, formado para el año 1966.

Chapinería, a 2 de febrero de 1966. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—886)

(X.—3.401)

Se encuentra expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965.

Durante el plazo citado se admitirán reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o calificación de los habitantes.

Chapinería, a 2 de febrero de 1966. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—887)

(X.—3.402)

COLLADO VILLALBA

Por espacio de ocho días y para oír reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal y año actual.

Collado Villalba, 9 de febrero de 1966. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—888)

(X.—3.403)

VALDILECHA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Igualmente queda expuesto en la misma Secretaría el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, durante el plazo de quince días, en el cual se admitirán reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o calificación de habitantes.

Valdilecha, 10 de febrero de 1966. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—892)

(X.—3.404)

Vocal 3.º: Don Angel Rodríguez Follente, de la Hermandad Sindical.—Suplente: Don Fernando Guerra Matas, por igual concepto.

Secretario: Don Cecilio M. Sánchez Sánchez, que lo es de este Juzgado.—Suplente: Don Gumersindo García Blázquez, Oficial Habilitado del Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se extiende el presente.

En Pozuelo de Alarcón, 9 de febrero de 1966.—El Juez de Paz-Presidente, Benedito Palacín López.

(G. C.—937) (X.—3.411)

VILLAMANTA

Por el presente se hace público la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad para el bienio 1966-67, que queda constituida con los siguientes miembros:

Presidente: Don Jaime Hernández Agudo, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Dionisio Dadama Rodríguez, concejal de mayor edad.—Suplente: Don Emiliano Martín Zamorano.

Vocal 2.º: Don Julio Nieto Romero, ex Juez de Paz.—Suplente: Don Julio Cabañero García.

Vocal 3.º: Don Leopoldo García Agudo, representante de la Hermandad Sindical.—Suplente: Don Eloy Núñez Fernández.

Vicepresidente: El concejal mencionado don Dionisio Dadama Rodríguez.

Secretario: Don Cristóbal López Mezquita Vicente.

Villamanta, 4 de febrero de 1966.—El Juez de Paz-Presidente, Jaime Hernández Agudo.

(G. C.—938) (X.—3.412)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre crisis se siguen en esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 762/65 de su expediente, a instancia de Luisa Canalejas Hidalgo y otras, contra la empresa "Laura, S. L.", se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1966.—El ilustrísimo señor don Ricardo Bernádez Avila, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandantes, Luisa Canalejas Hidalgo, Josefa López Belcar, María Teresa Pajares Martínez, Juana Villa Tuñón, Inés Pascual Rodríguez, Rosa Aguado Escolar, María Luisa Antelo Pérez, Paula Lázaro Cardenal Micaela García-Mayorales, Encarnación García Mayoraes, Rosario García del Arco, Paula García Mayoraes, María Luisa Alonso González, María Dolores Prieto Soler, Magdalena Bejarano Corroto, Pilar Santos Perales, María del Carmen Lapeira Alvarez, Odón Bernacer López, Isabel Fresno Elvira, Teresa Caldevilla Villa, Concepción Fernández Muñoz, Concepción Porras Carrascosa, Caridad Ampuero Cadalso, Herminia Ampuero Cadalso, Angelines Jineres González, representados todos ellos por doña Teresa Pajares Martínez y asistidos de Letrado de la Organización Sindical, y de la otra, y como demandada, la empresa "Laura, S. L.", y...

Fallo: Que estimando como estimo los efectos de demanda de la Resolución de la Delegación de Trabajo, de fecha 11 de agosto de 1965, debo condenar y condeno a la empresa "Laura, S. L.", a que abone a cada uno de los productores a los que afecta dicha resolución, las siguientes cantidades en concepto de indemnización: Luis Canalejas Hidalgo, 10.000 pesetas; Josefa López Belcar, 7.000 pesetas; María Teresa Pajares Martínez, 10.000 pesetas; Juana Villa Tuñón, 10.000 pesetas; Inés Pascual Rodríguez, 6.000 pesetas; Rosa Aguado Escolar, 10.000 pesetas; María Luisa Antelo Pérez, 8.000 pesetas; Paula Lázaro Cardenal, 5.000 pesetas; Micaela García Mayoraes, 4.000 pesetas; Encarnación García Mayoraes, 3.500 pesetas; Rosario García del Arco, 3.000 pesetas; Paula García Mayoraes, 1.100 pesetas; María Luisa Alonso González, 1.200 pesetas; María Dolores Prieto Soler, 1.000

pesetas; Magdalena Bejarano Corroto, 10.000 pesetas; Pilar Santos Perales, 1.500 pesetas; María del Carmen Lapeira Alvarez, 1.000 pesetas; Odón Bernacer López, 1.100 pesetas; Isabel Fresno Elvira, 1.000 pesetas; Teresa Caldevilla Villa, 375 pesetas; Concepción Fernández Muñoz, 375 pesetas; Concepción Porras Carrascosa, 375 pesetas; Caridad Ampuero Cadalso, 1.050 pesetas; Herminia Ampuero Cadalso, 1.050 pesetas; Angelines Jineres González, 375 pesetas, quedando resueltos los contratos de trabajo sin perjuicio del derecho de dicho personal a las prestaciones del Seguro Nacional de Desempleo, en las condiciones reglamentarias.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo en la forma que determinan los artículos 158 y siguientes del Decreto de 17 de enero de 1963.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Laura, S. L.", cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que en esta Secretaría se encuentra a disposición de la interesada copia de la sentencia dictada en los autos de referencia.—Dado en Madrid, a 8 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).

(B.—384)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 91/61, a instancia de José Sánchez Lozano, contra "Empresa Muñoz" (Marcelino Muñoz H.), en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a las doce y diez horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle de Ortega y Gasset, número ochenta y ocho, segundo izquierda.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca "Singer", con mueble, dos mil pesetas.

Una mesa de madera, redonda, cuatrocientas pesetas.

Seis sillas tapizadas en tela roja, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una nevera esmaltada en blanco, mil cien pesetas.

Una mesita de recibidor, doscientas pesetas.

Dos sillas de recibidor, tapizadas en tela, ciento cincuenta pesetas.

Un espejo de 0,50 x 0,40 centímetros, cincuenta pesetas.

Total, cuatro mil trescientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de

mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—27.867)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos que sigue este Juzgado bajo el número 323 de 1964, a instancia de don Pedro Galindo Ibarra, contra don Juan Martínez Moya, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, constituidos por un aparato de televisión, marca "General Eléctrica Española", de diecinueve pulgadas, valorado en ocho mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de marzo próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente edicto, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder, y los bienes están depositados en poder del demandado, en calle Virgen del Coro, número tres.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados López.

(A.—41.997)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido por "Hijos de Aurelio Alcalde, Papelería La Peninsular, S. R. C.", contra don Nicolás Giménez de Matías, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diversos bienes de la clase de muebles, consistentes en mesa de madera; librería vitrina, en madera; un sillón, también en madera y cuero, y un televisor, marca "Lenco", de diecinueve pulgadas, sin U. H. F., por el tipo de nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, precio de su tasación.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes embargados que se subastan, es el propio demandado, domiciliado en esta capital, calle de Atocha, número cincuenta y uno, piso quinto.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—41.982)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo número 463/963, promovidos por el "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don Juan Banqueri Herrera, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, se sacan a la venta de nuevo por primera vez, en pública subasta en quiebra, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato televisor, de veintitrés pulgadas, marca "Marconi", con dos mandos laterales y el de regulación de canales, de pantalla negra, en perfecto estado de funcionamiento.

Una lavadora con bomba de extracción, marca "Bru", en buen estado de funcionamiento.

Una cómoda, época Imperio, de madera de caoba, que se dice en la diligencia de embargo perteneció a la familia Mompasier.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma el de veintiún mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente por el perito designado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los expresados bienes se hallan depositados en poder del demandado, don Juan Banqueri Herrera, domiciliado en la avenida Donostiarra, número dos, de esta capital, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—41.985)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de "Metalúrgicas Torrejón, S. A.", contra don Antonio Morales (Fundiciones Femor), se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes:

Dos mesas metálicas de escritorio, con tres cajones en el lado izquierdo, pintadas color gris. Un archivador metálico, con cuatro departamentos. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo M-40, de ciento veinte espacios, número 90.454.

Valorados pericialmente en la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo

cio de tasación, los bienes embargados al aludido deudor, siguientes:

Un aparato de sierra de cinta, marca "Sierras Alavesas", Vitoria, núm. 35928-3277, de 70 centímetros, con motor acoplado de 3 HP y accesorios. Tasado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Una máquina cepilladora de igual marca, de 35 centímetros de tablero, con motor acoplado de 3 HP, con accesorios, número 90, en veinte mil pesetas.

Una máquina regruasadora marca "Llu-ro", "Dover 2", con motor acoplado de 3 HP, en cuarenta mil pesetas.

Una máquina tupí para molduras, "Me-na Claramut", con motor de 3 HP, número 21/1007, tipo ZR-2, núm. 9212, en veintiocho mil pesetas.

Total, ciento veintiocho mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes se encuentran en poder del deudor en Patiño (Murcia), calle Mayor, número dos.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.998)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Carmelo García Aparicio, contra "Ascensofren, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, los bienes embargados a dicha entidad deudora, y que se detallan en el informe pericial, el que podrá ser examinado por los licitadores y que estará de manifiesto en Secretaría, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas setenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes consisten en diferentes materiales propios para ascensores, depositados en calle Alcón, cuarenta y tres.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.995)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por el Banco de la Propiedad, contra don Luis María Fúnez Millán, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación verificada por el perito designado por dicho deudor, de un automóvil, marca "Citroën", matrícula M-285.197, modelo "Tiburón D. S. 19", chasis "Citroën" 10.737, motor "Citroën" 20100381, cuatro cilindros, once HP, color gris verde, tapizado en azul.

Tasado pericialmente en la cantidad de trescientas quince mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho coche se halla depositado en poder de don Braulio Pérez Lazcano, domiciliado en la calle de Castelló, número treinta y dos, de esta capital.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.003)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por Proveedora Agrícola e Industrial, S. A., representada por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra don Teógenes González del Río, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina de taladrar con motor de 1,5 HP.

Una máquina de repasar, marca "Cuti", con motor eléctrico de 1 HP.

Los citados bienes se hallan depositados en poder de don Teógenes González del Río, domiciliado en Carabanchel Alto, calle de Antonia Rodríguez, letra A.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diez de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la suma de veinte mil pesetas, fijado en el informe tasación realizado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.986)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Tomás Burgos Magdalena y don Manuel Pachón Díaz, representados por el Procurador señor Granados, contra don Carlos Bergaz Sáinz, propietario o representante legal de "Muebles Marbella", sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Una máquina para trabajar la madera, combinada, modelo C-T, de la "Casa Guillet", con motor eléctrico acoplado de tres HP, sin que pueda verse el número.

Un dormitorio completo, compuesto de armario de cuatro cuerpos, con luna interior; cama de matrimonio, de 1,35 metros de ancho; dos mesillas de noche y coqueta con espejo, todo ello de madera imitación caoba y con algunas tallas.

Otro dormitorio exactamente igual que el anterior y compuesto de las mismas piezas, en madera de embero al parecer.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Carlos Bergaz Sáinz, con domicilio en López de Hoyos, número trescientos ochenta.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—42.005)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "El Motor Nacional, S. A.", que está representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Enrique Robles Sáinz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

El cincuenta por ciento que corresponde al demandado, don Enrique Robles Sáinz, en la propiedad del camión, marca "Dodge", matrícula M-63.860, de veintidós HP, motor de gasolina, número 1121704, con caja de chapa, basculante, tara 3.000 kilos, 2.500 kilos de carga, en regular estado de conservación.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintidós de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de quince mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El automóvil cuyo cincuenta por ciento se subasta se encuentra precintado por orden de este Juzgado, en la calle de Fernando el Católico, número setenta y ocho,

y puede ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—42.004)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número doscientos veinticinco de mil novecientos sesenta y cinco, instados por "Tharsis y Cía, S. A.", contra doña Guadalupe y doña Consuelo Segura Sancho, en reclamación de dieciocho mil trescientas treinta y tres pesetas con veinte céntimos de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, el camión marca "Nazar", matrícula M-387326, propiedad de las demandadas, que se encuentra depositado en don José Ramón Astudillo, con domicilio en San Bernardo, número ciento veintidós, de esta capital.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día veintidós de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento del importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—41.984)

C U E N C A

EDICTO

Don Francisco Jiménez Martínez, Oficial de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de primera instancia e instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido, en funciones de Secretario.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y para que sirva de notificación en forma al demandado don Esteban Matamoros Pulgar, mayor de edad, casado, de profesión del comercio, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, se hace saber: Que por este Juzgado, y en el procedimiento de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la ciudad de Cuenca, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don José Rodríguez del Barco, Magistrado, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio promovidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, representado por el Procurador don José Carrascosa Olmeda y dirigido por el Letrado don Nicolás Salvador Solera Martínez, contra don Esteban Matamoros Pulgar, mayor de edad, casado, de profesión del comercio, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, y contra don Manuel Asensi Aramburo, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Adolfo Muñoz Alegría y dirigido por el Letrado don José Lázaro Corral, sobre desahucio de la planta baja de la casa sita en la calle de Odón de Buén, hoy calle de Los Tintes, número cuarenta y uno antes, y hoy número cuarenta y cinco, del casco urbano de esta capital, y cuyo local es de propie-

dad del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Carrascosa Olmeda, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio sito en esta ciudad, calle de Los Tintes, número cuarenta y cinco, con apercibimiento a los demandados don Esteban Matamoros Pulgar, arrendatario, y don Manuel Asensi Aramburo, actual ocupante por traspaso, de lanzamiento si no lo desalojan y dejan a la libre disposición de mencionado actor en el plazo de cuatro meses, con imposición solidaria a ambos demandados de todas las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, señor Matamoros, se le notificará en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Rodríguez del Barco. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Cuenca, a once de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Francisco Jiménez.

(A.—41.987)

A L M A D E N

EDICTO

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Juez de primera instancia de Almadén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Alcaraz Gerardo, con Pedro Fernández Gil, este último declarado en rebeldía, en cuyos autos, se ha dictado la sentencia que dice así:

En la ciudad de Almadén, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Juez de primera instancia de Almadén y su partido, en los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Alcaraz Gerardo, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Fernando López Carmona Nieto y repre-

sentado por el Procurador señor Delgado Fernández, contra don Pedro Fernández Gil, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, en plaza de Tirso de Molina, número trece, tercero izquierda, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Delgado Fernández, en nombre de don Manuel Alcaraz Gerardo, debo condenar y condeno al demandado don Pedro Fernández Gil a que abone al ejecutante la cantidad de cuarenta y cuarenta y cuatro mil setecientas pesetas de principal, más otras veintiocho mil pesetas, presupuestas sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos de protesto y costas, que expresamente le son impuestas al demandado, mandando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, hacer pago al actor.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve, en relación con el doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que tenga lugar lo acordado se expide el presente edicto en Almadén, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.991)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición bajo el número 141/65, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en representación de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", contra don Guillermo Gutiérrez García, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

los siguientes bienes que fueron embargados al demandado:

Una lavadora, marca "Hoover", modelo 270, tasada pericialmente en la suma de mil quinientas pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad cuanto menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, fijado pericialmente en la suma de mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar dicha subasta el día tres del próximo mes de marzo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—42.002)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición seguidos con el número 146/65, a instancia de "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima", representada por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, contra don Francisco Marchán Ruiz, sobre reclamación de seis mil novecientos ochenta y tres pesetas, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes, que fueron embargados al demandado:

1.º Un televisor, marca "Castell", de diecinueve pulgadas, sin número de fabricación visible, tasado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

2.º Un transistor, marca "Marahie", tasado en setecientos cincuenta pesetas.

3.º Una cocina de gas, marca "Balay", de tres fuegos, en mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad cuanto menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, fijado en cinco mil setecientas cincuenta pesetas, según tasación pericial.

Se ha señalado para que tenga lugar dicha subasta el día tres del próximo mes de marzo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—42.001)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de "El Triunfo, S. A.", contra doña Ascensión Juárez Ayuso, asistida de su esposo don Segundo Marcos Fuente, sobre reclamación de nueve mil ciento cuarenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con reducción del veinticinco por ciento del tipo de tasación, o sea por la suma de cinco mil setecientas pesetas, los bienes embargados a dicha demandada, depositados en poder de la misma, en la calle de Abtao, número treinta y uno, "Repostería Marcos", que a continuación se relacionan: Una báscula, marca "Ingra", de tres kilogramos de fuerza, señalada con el número 1.450, tasada en novecientas veinticinco pesetas; una máquina o caja registradora, marca "Hugin", sin número visible, tasada en mil trescientas cincuenta pesetas; otra báscula, marca "Ingra", capaz para

425. Quedar enterada de comunicación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en la que se da cuenta de que el Médico de la Beneficencia Provincial don Mariano Domínguez Recio ha optado por continuar asegurado a través de esta Corporación, y de haber sido anuladas la afiliación del también Médico de la Beneficencia Provincial don José Luis Sáiz Fernández, que ha optado por continuar asegurado a través del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y, consecuentemente, reclamar de la mencionada Mutualidad las correspondientes cuotas en sus días abonadas.

426. Restablecer, como puestos sujetos a Legislación Laboral, los siguientes, que no fueron incluidos en la Plantilla aprobada por la Corporación en 14 de febrero de 1964, y visada por la Dirección General de Administración Local en 3 de marzo de 1964, cuyas plazas serán amortizadas según se produzcan vacantes, salvo que por los Servicios respectivos se estime la ineludible necesidad de mantenerlas: Servicio de Arquitectura: Un Jefe de Equipo Albañil, tres Oficiales primera Albañil, cuatro Oficiales segunda Albañil, siete Ayudantes Albañil, ocho Peones Albañil, tres Oficiales segunda y un Oficial tercera Carpintero, un Oficial Carpintero, tres Oficiales primera y un Oficial tercera Fontanero, un Aprendiz Fontanero, un Oficial segunda Cerrajero, dos Guardas, un Listero, un Oficial primera y un Arudante Solador, un Oficial tercera Pintor; Servicios Industriales: seis Fontaneros fijos especialistas; Hospital Provincial, un Ebanista de segunda; Instituto Provincial de Obstetricia, cuatro Mozos de Clínica; Sección de Vías y Obras, dos Guardas, Este acuerdo se elevará a la Dirección General de Administración Local, para su preceptivo visado.

Repoblación Forestal

427. Aprobar propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, para repoblación de 60 hectáreas en el monte Pinarejo del término municipal de Santa María de la Alameda, cuyo presupuesto total asciende a 463.822,80 pesetas, y disponer se curse el pertinente traslado, a efectos de conformidad, al Patrimonio Forestal del Estado, por tratarse de un monte afecto al Consorcio con dicho Organismo.

428. Aprobar propuesta y presupuesto de prevención de incendios formulados por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, de los montes afectados al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado; cuyo importe de pe-

vincial desde el 30 de agosto de 1957 al 1 de octubre de 1964, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

411. Acceder a lo solicitado por don Ramón Romero Gago, Auxiliar Anestésista de la Beneficencia Provincial y, en su consecuencia, acreditarle seis años y veintiséis días de antigüedad por los servicios prestados como Guardia del Cuerpo de Policía Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, desde el 5 de marzo de 1951 hasta el 1 de abril de 1957, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

412. Acceder a lo solicitado por don Alfonso Mora Sánchez, Auxiliar Administrativo de la Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle las diferencias de haberes entre los cargos de Auxiliar y de Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo, con efectos de 1 de marzo de 1963, en virtud de lo dispuesto en la sentencia de la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de 16 de marzo de 1962, y en tanto siga realizando funciones de Oficial.

413. Estimar instancia presentada por los Auxiliares Administrativos don Jesús Salamanca Velao, doña María del Carmen Guillén González, doña María Dolores García Escudero, doña Petra Muñoz López, doña María Desamparados Manzanedo Muñoz, doña Carmen Sánchez Alonso, don José Roderó Miguel, don Daniel Bachiller Hita y don Rafael Pedro Castillo Cano, don Antonio Senis Cambon, don Bernardo Montejano Tejada, don Servilio Maroto Maroto, doña Luisa Minguillón García, don Alfonso Mora Sánchez, don Ricardo Arias Rodríguez, don Juan Manuel Ruiz Benitich, doña Catalina Roncero Serrano, don Antonio Olariaga San Martín, don Francisco Estrada Orozco y don Manuel Jiménez Trolo, y, en su consecuencia, asignarles el Grado 10, en lugar del 9, con que figuran en plantilla y con efectos económicos de la fecha de aprobación de este acuerdo por la Dirección General de Administración Local.

414. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don José Fuentes y Carlos-Roca, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, contra el acuerdo de la Corporación de 21 de enero del año en curso, por el que se aprobaron las bases y baremos del concurso de méritos para proveer siete plazas de Subjefes de Sección y Jefes de Subsección, en razón a que dichas bases y baremos son ajustados a derecho.

tres kilogramos de fuerza, sin número a la vista, tasada en novecientas veinticinco pesetas; una tostadora, tasada en trescientas pesetas; una máquina de fiambres, eléctrica, señalada con el número 7.557, marca "Mobba", tasada en mil cien pesetas, y un frigorífico, marca "Trigema", de cuatro puertas, de 2,20 metros de alto por 1,40 de ancho, tasado en tres mil pesetas.

Y se ha señalado para que tenga lugar dicha subasta el día once de marzo próximo, a las once horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo, y a la demandada, que podrá liberar sus bienes pagando el importe del principal, costas, gastos e intereses legales a que fué condenada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—41.989)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número 132-1965, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representante de don Dimas Jiménez Alonso, en contra de don Gerardo Lirio Baquero, sobre reclamación de tres mil ciento noventa y siete pesetas, intereses y costas, por el presente se sacan a la venta en pública y primera subasta y por término de ocho días, los siguientes bienes, por el precio de tasación, que es el de dos mil novecientas pesetas:

Una nevera de hielo, marca "Tukán", nueva. Una máquina de coser, marca "Singer", con cabeza sin número a la vista, modelo antiguo. Un armario de madera, de dos cuerpos, con una luna interior. Un co-

modín, con una luna superior. Una mesilla de noche, de madera. Un armario de cocina, esmaltado en blanco, con cinco puertas y dos cajones verdes.

Y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para la celebración de dicho acto se ha señalado el próximo día nueve de marzo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, haciéndose constar:

Que los referidos bienes se encuentran en poder del referido demandado, don Gerardo Lirio Baquero, con domicilio en el barrio del Pilar, bloque catorce, portal dieciocho, tercero primera, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez. (A.—42.026)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Joaquín Fernández Hernández, "Sillería Palenzuela", representado por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, contra el propietario de "Comercial París", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de marzo y hora de las doce treinta de su

mañana, sito en la calle de Puerto Monasterio, número uno.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Lo que es objeto de subasta se halla depositado en la persona de don Alfredo Girbal Barba, con domicilio en la calle de Atocha, número ochenta y uno.

Quinta

Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinado por los licitadores, los cuales deberán conformarse con la titularidad que conste en los mismos.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca "Miuse-Bell", con tres botones al frente y uno al lado, con UHF, sin antena, número 8.899 de fabricación, de 19 pulgadas y sin funcionar, cinco mil pesetas.

Un televisor, marca "Klarmax", de 23 pulgadas, cuatro botones y tres teclas, con UHF, número 847 de fabricación, en buen uso y funcionamiento, color gris plomo, nueve mil pesetas.

Total, catorce mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.988)

Notificaciones de Sentencia

VICALVARO-VENTAS

Juan Luis Corona Gallardo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Vicalvaro-Ventas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 733 de 1964, seguido en este Juzgado por lesiones mutuas, contra José Sáez del Pozo y Fernando Verbo Morales,

se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Sáez del Pozo y Fernando Verbo Morales a la pena de cinco días de arresto a cada uno, reprobación privada al primero y por partes iguales en el pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública, por ante mí el Secretario, de lo que doy fe.—Corona.

Y para que sirva de notificación en forma a Fernando Verbo Morales, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid-Vicalvaro, a 1 de febrero de 1966.

(G. C.—738)

(B.—333)

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del distrito número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 355 de 1965, sobre estafa, contra Emilio Cuerdas Cifuentes, que se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas ascendentes a la suma de 492 pesetas, de la que se da vista por término de tres días al citado inculcado.

Asimismo intereso de los Agentes de la Policía Judicial la detención e ingreso en prisión del citado Emilio Cuerdas Cifuentes, para que extinga los cinco días de arresto menor que le fueron impuestos.

Y para que conste y remitir para su inserción al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Córdoba, a 1 de febrero de 1966.

(G. C.—689)

(B.—320)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36**

415. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don José Palazuelos Gutiérrez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo, contra el acuerdo de la Corporación de 21 de enero del año en curso, por el que se aprobaron las bases y baremos del concurso de méritos para proveer siete plazas de Subjefes de Sección y Jefes de Subsección, en razón a que dichas bases y baremos son ajustados a derecho.

416. Desestimar solicitud de don Eduardo Rodríguez Hermoso, Jefe de Negociado, sobre rectificación de la valoración de la antigüedad en el baremo del concurso de méritos para proveer siete plazas de Subjefes de Sección y Jefes de Subsección, en razón a que es facultad discrecional de la Corporación el valorar la antigüedad a los efectos de los concursos.

417. Nombrar Subcajeros de la Depositaria de Fondos de esta Corporación, conforme al artículo 173 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a don José Ontiveros Domingo y don León Sánchez Colmenarejo, a cada uno de los cuales se asigna, en concepto de mayor responsabilidad y al amparo del artículo 2.º de la Ley 108/63, una gratificación eventual, modificable y no computable a efectos pasivos, según lo dispuesto en el artículo 87 de dicho Reglamento, de 7.000 pesetas anuales, y entendiéndose que en ningún caso podrán los referidos funcionarios, como consecuencia de este nombramiento, invocar analogías anteriores a la Ley 108/63 ni asimilación alguna que pueda suponer la adjudicación de categoría distinta de la de Auxiliares Administrativos que actualmente poseen; y elevar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

418. Aceder a lo solicitado por don Felipe Daniel Alcalde Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la disposición transitoria 2.ª de dicha Ley.

419. Aceder a lo solicitado por don Vicente López de la Roja, Oficial Ebanista, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Ad-

ministración Local a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la disposición transitoria 2.ª de dicha Ley.

420. Quedar enterada de comunicación de la Dirección General de Administración Local ratificando el acuerdo de la Corporación de 21 de enero de 1965, por el que se accedió a la solicitud de don Mariano Llorente Moreno, Jefe de Portería, acogiendo al régimen de beneficios establecidos con anterioridad a la Ley 108/63.

421. Desestimar instancia de don José Antonio Alvarez-Mallo Gómez-Vallejo, solicitando tomar parte en las oposiciones convocadas para provisión de plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación, por haberla presentado fuera del plazo determinado por las bases de convocatoria.

422. Excluir del concurso convocado para proveer plazas de Subjefes de Sección y Jefes de Subsección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial a don Tomás Andrés Martínez, don Ubaldo Gómez González y don Julio Gordón Pérez, por no llevar dos años de servicio activo, cuando menos, en el escalafón de Jefes de Negociado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 234, párrafo 1.º, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

423. Admitir a la oposición convocada para proveer plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación a don Santiago González de la Peña, don Emilio Lavín Alonso, don Emilio Luque Oruña y don Pablo Portero Peiró que, aun excediendo de la edad reglamentaria, han justificado servicios prestados a la Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, regla séptima, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

424. Quedar enterada de comunicación de la Dirección General de Administración Local, de fecha 17 de marzo del corriente año, por la que presta su conformidad al acuerdo de la Corporación de 29 de mayo de 1964, por el que se establecía el límite del 400 por 100 de sus emolumentos como funcionarios, incluida la retribución complementaria y aumentos graduales, las percepciones que por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras, correspondan a aquellos funcionarios técnicos a los que sea de aplicación el nuevo régimen de remuneraciones establecidas por la citada Ley 108/63.